



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de marzo de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación N° 737

Referencia	Cumplimiento.
Demandante	Santiago Gómez Londoño
Demandado	Municipio de Gachancipá
Radicado	05001 33 33 025 2015 00225 00
Asunto	Decreta pruebas.

De conformidad con lo establecido en el artículos 15, en concordancia con el inciso 2º del Art. 17 de la Ley 393 de 1997, una vez contestada la demanda, se hace procedente el decreto de las pruebas solicitadas en el libelo de la demanda y su contestación, con sujeción a los principios de conducencia, pertinencia y eficacia. Por lo tanto se decretan las siguientes:

DOCUMENTAL

En su valor legal, se apreciarán los documentos relacionados por la parte demandante a folios 22 y 23 de la demanda; de igual forma se apreciarán los documentos relacionados a folio 166 de la contestación, conforme con el numeral primero del artículo 176 del C.G.P.

DE OFICIO

1. De conformidad con lo previsto por el inciso 2º del artículo 27 de la Ley 393 de 1997, de oficio por el despacho se ordena a través de secretaría se solicite al Juzgado Diecinueve (19) Administrativo del Circuito de esta ciudad, allegue a la mayor brevedad copia de la sentencia emitida en el proceso de acción de cumplimiento radicado con el No. 2014 – 00091, emitida el 10 de diciembre de 2014. Así mismo se servirá allegar copia de la demanda.

2. Se ordena la citación del demandante, señor Santiago Gómez Londoño, a efectos de que se sirva rendir interrogatorio de parte que desarrollará el despacho, para el día jueves nueve (09) de abril de dos mil quince (2015) a

las tres (03) de la tarde, el cual se llevará a cabo en este despacho. Para tales efectos cítese a través de secretaría al demandante a través de cualquier medio que sea expedito.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 27 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria